

RESOLUCIÓN N° 0443

03 MAY 2023

“Por medio de la cual se justifica una Contratación Directa”

El Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros de la Contraloría Distrital de Medellín, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los Decretos 111 de 1996 y Decreto 1082 de 2015, y en especial la Resolución 467 de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría Distrital de Medellín, requiere de la celebración de diferentes contratos para el cabal cumplimiento de su misión institucional y sus funciones administrativas. Todo ello de conformidad con la Constitución Política, la Ley 1437 de 2011 y especialmente el estatuto General de Contratación Pública.

Que la Contraloría Distrital de Medellín, confeccionó por disposición legal (Decreto 1082 de 2015) para esta vigencia fiscal, el Plan Anual de Adquisiciones, en el cual se encuentra vertida la línea de contratación cuyo acto administrativo justifica llevar adelante.

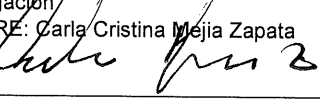
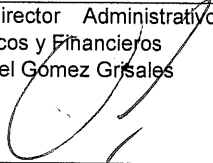
Que la Contraloría Distrital de Medellín para adquirió las licencias de uso perpetuas de los aplicativos SEVEN ERP Y KACTUS HR desde el año 2001 de la empresa Digital Ware S.A.S (quien tiene la exclusividad del sistema), los cuales apoyan formalmente varios de los procesos, procedimientos y actividades cotidianas de las áreas administrativas de la CDM, tal como se indica seguidamente:

El software SEVEN ERP, permite el manejo de los procesos tanto administrativos como financieros, organizado así:

- Gestión Administrativa: Compras, vehículos, contratos, almacén e inventarios, activos fijos.
- Gestión Financiera: Tesorería, presupuesto, contabilidad, proveedores.
- Gestión Comercial: Cartera y cuentas de cobro.
- Gestión General: Seguridad y control de acceso, parámetros Generales, herramientas, reportes y utilitarios.
- Cartera Financiera: créditos de vivienda, adquirido en el año 2021.

De la misma manera el Software KACTUS HR, tiene como finalidad procesar la información de Gestión Humana, organizado así:

- Nómina.
- Análisis de cargos.

ELABORÓ: Dirección de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Jorge William Mesa V. FIRMA: 	REVISÓ: Director Administrativo de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigación NOMBRE: Carla Cristina Mejía Zapata FIRMA: 	APROBÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gómez Grisales FIRMA: 
---	---	---

RESOLUCIÓN N° 0443

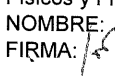
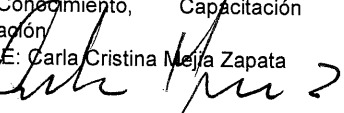
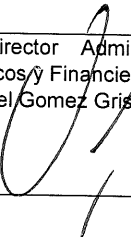
03 MAY 2023

- Biodata.
- Bienestar de personal.
- Educación y capacitación.
- Evaluación del desempeño.
- Salud ocupacional.
- Reclutamiento y selección de personal.
- Seguridad social.

Que en congruencia con lo expuesto en los párrafos en precedencia, para mantener el adecuado comportamiento y efectivo apoyo a las labores misionales de la Contraloría Distrital de Medellín y que los programas de los aplicativos SEVEN ERP y KACTUS HR se actualizan constantemente y que se debe garantizar su buen funcionamiento y el entrenamiento en el puesto de trabajo, el cual corresponde a una modalidad de capacitación que busca impartir la preparación en el ejercicio de las funciones del empleo con el objetivo de que se asimilen en la práctica los oficios; se orienta a atender en el corto plazo, necesidades de aprendizaje específicas requeridas para el desempeño del cargo, mediante el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes observables de manera inmediata.

Que para la Contraloría Distrital de Medellín, es necesario el entrenamiento continuo del personal, en virtud del alto índice de rotación del mismo, se requiere mantener los niveles de conocimiento del aplicativo en búsqueda de la continuidad de los diferentes procesos empresariales, por lo que se precisa de un entrenamiento para la usabilidad del software y los elementos conceptuales débiles que se evidencian en los requerimientos de los usuarios a la mesa de ayuda y que requieren refuerzo de entrenamiento y reinducción en el sitio de trabajo. La facilidad de enseñanza del conocimiento alude al entrenamiento formal que se les puede dar a los miembros de la organización, con lo cual se logra compartir o difundir el conocimiento y las habilidades entre ellos (Argote y Miron-Spektor, 2011). Este atributo toma especial relevancia cuando el conocimiento no puede ser codificado por medio de un documento escrito y, por tanto, puede transmitirse (enseñarse) a través de las mentorías y el aprendizaje. La complejidad del conocimiento, por su parte, representa la dificultad de transmitir una actividad, en la cual se reconoce que la existencia de rutinas complejas -aquellas compuestas de múltiples competencias- son más difíciles de transferir internamente, esto hace necesario que sea buscado este conocimiento en la fuente más eficiente y para nuestro contexto es determinante que sea Digital Ware S.A.S. como empresa matriz de dicho software que puede brindar la mejor ruta educacional y de entrenamiento posible.

Esta contratación está vertida en el Plan Anual de Adquisiciones de la actual vigencia fiscal 2023 y el Plan Institucional de Capacitación 2023, conforme lo señala el artículo 2.2.1.1.1.4.1, del Decreto 1082 de 2015, con el código de las Naciones Unidas 86111604, los recursos para su ejecución se encuentran cubiertos por el rubro presupuestal 212020200902 denominado "Servicios de educación".

ELABORÓ: Dirección de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Jorge William Mesa V. FIRMA: 	REVISÓ: Director Administrativo de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigación NOMBRE: Carla Cristina Mejía Zapata FIRMA: 	APROBÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gomez Grisales FIRMA: 
---	---	---

RESOLUCIÓN N° 0443

03 MAY 2023

Que DIGITAL WARE S.A. tiene los derechos exclusivos sobre la explotación, comercialización del Software de los sistemas SEVEN ERP y KACTUS HR y al amparo de la normatividad que regula en Colombia los derechos de autor y propiedad intelectual, las anteriores circunstancias se adecuan a lo señalado en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece como causal de contratación directa por la existencia de un único proveedor, como consta en el Certificado de Registro de soporte lógico del 08 de julio de 2013 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior, titulado: “KACTUS 2000 software” y “SEVEN ERP Y KACTUS HR” en el que se incluyen todas las versiones posteriores, y figura como autor el señor JORGE CAMILO BERNAL MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79444994 de ciudad Bogotá; y como productor de las obras, la persona jurídica DIGITAL WARE S.A. identificada con el NIT. 830042244 y de acuerdo a lo expresado por la Dirección Administrativa de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigación de la Entidad quien es la persona con el conocimiento técnico suficiente para determinarlo así.

Que la Dirección de Desarrollo Tecnológico de la Contraloría Distrital de Medellín certifica que realmente la empresa DIGITAL WARE S.A. tiene los derechos exclusivos sobre la explotación, comercialización del Software de los sistemas SEVEN ERP y KACTUS HR y han venido desde hace años capacitando a los funcionarios de la entidad encargados del normal funcionamiento de dicho Software.

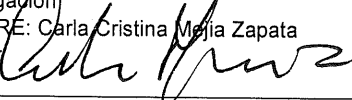
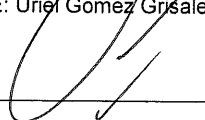
Que para atender la contratación que mediante este acto administrativo se justifica, se estimó un presupuesto oficial de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ML. (\$20.519.389)** IVA incluido, con cargo al rubro presupuestal 212020200902 “Servicios de educación”, según certificado de disponibilidad presupuestal 1012152 del 27 de abril de 2023, expedido por el Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros de la Entidad.

Que mediante Resolución N° 482 del 10 de mayo de 2022, se modifica el Manual de funciones específico de la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, otorgándole al Director Administrativo Dirección en mención, delegación para ejercer funciones de ordenador de gastos de la Entidad, respecto de ejecución presupuestal para la adquisición de bienes y servicios, en las etapas precontractual y contractual (planeación), es decir hasta la suscripción del correspondiente contrato, incluyendo la facultad para emitir actos administrativos con la finalidad de ejecutar cabalmente el presupuesto asignado al ente de control.

Que es competencia del Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros de la Contraloría Distrital de Medellín, como ordenador del gasto y con delegación para contratar, expedir el presente acto administrativo; en consecuencia,

RESUELVE:

Artículo 1. Declarar justificada la modalidad de Selección de Contratación Directa para el contrato cuyo objeto lo constituye el “*Servicio de Capacitación en los procesos administrativos y financieros SEVEN ERP y de nómina KACTUS HR, de tal forma que se garantice un buen funcionamiento de los programas instalados, el entrenamiento*”

ELABORÓ: Dirección de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Jorge William Mesa V. FIRMA: 	REVISÓ: Director Administrativo de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigación NOMBRE: Carla Cristina Mejía Zapata FIRMA: 	APROBÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gomez Grisales FIRMA: 
---	---	---

RESOLUCIÓN N° 0443
03 MAY 2023

de usuarios y el conocimiento de nuevas funcionalidades propias de la CDM”, en razón a lo previsto en el literal g) numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en armonía con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, acorde con lo expresado en las consideraciones del presente Acto Administrativo por parte de la Dirección Administrativa de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigación.

Artículo 2. El presupuesto oficial para esta contratación corresponde a la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ML. (\$20.519.389) M.L.** incluido IVA, tasas, impuestos y contribuciones que apliquen, respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1012152 del 27 de abril de 2023, afectando el rubro 212020200902 “Servicios de educación”.

Artículo 3. Los estudios y documentos previos que sirven de soporte a la presente contratación, pueden ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

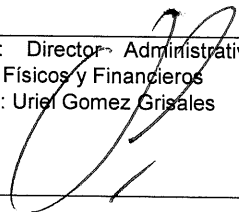
Artículo 4. Que contra el presente acto administrativo de justificación de la Contratación Directa por ser un acto de contenido general, no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución será publicada en la página www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los **03 MAY 2023**


URIEL GOMEZ GRISALES
Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros

ELABORÓ: Dirección de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Jorge William Mesa V. FIRMA: 	REVISÓ: Director Administrativo de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigación NOMBRE: Carla Cristina Mesa Zapata FIRMA: 	APROBÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gomez Grisales FIRMA: 
---	--	---